

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-00069-02

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el anterior despacho comisorio procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble distinguido con matrícula No. 350-164504, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 6 de abril de 2021.

Comuníquese esta decisión a los demandados par que efectúen la entrega voluntaria antes de la fecha a efectos de evitar traumatismos mayores.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez